

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/51/Add.3

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

Artículos de puericultura y juguetes.

Se comunica que por Resolución N° 1107/2008 del Ministerio de Salud se extiende por ciento ochenta (180) días el plazo para la entrada en vigencia de la Resolución N° 583/2008, la que regirá a partir del 11 de marzo de 2009..

Texto disponible en: http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2002/51a3_t.pdf

Contactos:

Sitio web: <http://www.puntofocal.gov.ar>
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: (+54) 11 4349 4072
